REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 123 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe Legal Nº 139-2009-AG-AGRO RURAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica Y Memorandum Nº 523-2009-AG-AGRO RURAL-URRHH-OADM, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 014-2008-AG, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, absorbió por fusión a la Unidad de Coordinación del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS; al Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas – PROABONOS; al Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales – PROSAAMER y, al Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS; recibiendo de este proceso, a trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado por el Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, la normativa antes citada prevé la aplicación de sanciones pecuniarias en caso que los trabajadores incurran en faltas, tardanzas y/o inasistencias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos Nº028-81-PCM y Nº097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas, inasistencias y/o multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a los trabajadores y por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, el artículo 6º de la norma acotada establece además la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el cual tendrá vigencia de dos (02) años y estará conformado por servidores y funcionarios de la entidad;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - CAFAE AGRO RURAL, quedando integrado de la siguiente manera:

Funcionarios:

1. Ing. Jacqueline Rocío Quintana Flores, Sub Directora de Desarrollo de Mercados del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, Presidente;

2. Abog. Helí Cárdenas Yaya, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, Secretario;

3. CPC Alfredo Lizandro Colonio Sánchez, Jefe de la Unidad de Contabilidad, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, Tesorero.

Servidores:

Titulares

1. Ing. Miriam Rosa Zuzunaga Quispe
2. CPC Raúl Federico Huamaní Arones
3. Ing. Gustavo Timaná Serrato

Suplentes

1. Econ. Jorge Luís Arrelucé Delgado
2. Sr. Elías Jorge Coronel
3. Sra. Martha Liliana Uehara Yagi

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE AGRO RURAL, actué conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, normas modificatorias y complementarias.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

CARGO

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Viceministerio de Agricultura | AgroRural

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME LEGAL N°139-2009-AG-AGRORURAL/ OAJ

A : **CPC. Ysmael Mayuri Quispe**
Jefe de la Oficina de Administración.

Asunto : INFORME SOBRE CAFAE

Referencia : Memorando N° 523-2009-AG-AGRORURAL-URRHH/OADM.

Fecha : Lima, 23 DIC. 2009

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION
28 DIC 2009
RECIBIDO
Por ..... REG. N° 100
Hora .....

Me dirijo a Usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual, solicita se proyecte la Resolución Directoral para la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE en AGRO RURAL.

Sobre el particular, informo a usted en los siguientes términos:

I. MATERIA SUJETA A EVALUACION

La constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE en AGRO RURAL

II. LEGISLACION CONSULTADA

- D.S N° 006-75-PM-INAP, Aprueban Normas Generales que deben sujetarse los organismos del Sector Publico Nacional – CAFAE.
- D.S N° 028-81-PCM, Modifican Normas Relativas a la Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- D.S. N° 052-80-PCM; Modifica normas relativa a la utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo, en el extremos de utilizar para aguinaldos asignaciones o graficaciones.
- D.S N° 097-82-PCM, Periodos de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años.
- D.S N° 067-92-EF, Precisan los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo para el Sector Publico.
- D.S N° 025-93-PCM. Amplían el ámbito de aplicación sobre el Fondo de Asistencia y Estimulo para los trabajadores públicos, en cuyas entidades ha culminado proceso de reorganización.
- D.U N° 088-2001, Establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas.
- Resolución de Controlaría N° 193—2003-CG; Aprueba Directiva N° 002-2003-CG/SE "Disposiciones para la Auditoria a la Información Financiera Emitida por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE.
- R.D. N° 028-2001-EF/76.01, Incluye modalidad de aplicación sobre transferencias al CAFAE en el Clasificador de los Gastos Públicos para el año fiscal 2001.
- R N° 015-2002-SUNARP/SN, Establece criterios para ala inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los Organismos Públicos.

AGRO RURAL V°B° Abog. Mario Calderón Bocanegra

- Decreto Supremo N° 050-2005-PCM, mediante el cual se precisan que incentivos o asistencia económica otorgada por CAFAE a que se refiere el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, son percibidos por todo servidor público que ocupa una plaza.

III. ANALISIS DE LA LEGISLACION CONSULTADA Y AGRO RURAL

3.1. El Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece las normas generales a las que deberán sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, sin importar el régimen laboral de sus servidores, para aplicar al Fondo de Asistencia y Estímulo. Asimismo esta normativa establece la facultad de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas- CAFAE, para disponer que los montos recaudados por los descuentos de tardanzas, inasistencias y multas, a los trabajadores, sin importar su régimen laboral, se depositen en una cuenta corriente en el Banco de la Nación, El Reglamento de este organismo deberá establecer el manejo y distribución de dichos fondos, en el marco de lo permitido por la ley de la materia.

3.2. El Decreto de Urgencia N° 088-2001-PCM, que regula las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades públicas CAFAE, reconoce el derecho de todo servidor público sujeto al Decreto Legislativo N° 276 a percibir prestaciones de asistencia y estímulo, entre las que se encuentra la asistencia económica, vinculada, entre otras razones, a la prestación de servicios efectivamente realizada en una determinada plaza, asimismo, el Decreto Supremo N° 050-2005-PCM, precisa que para acceder a dicho incentivo y/o asistencia económica, es necesario el desempeño de funciones en un plazo superior a 30 días.

3.3. De lo normado por las disposiciones antes mencionadas, se advierte que a diferencia de los fondos transferidos por el Tesoro Público a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas CAFAE para asistencia económica a los trabajadores de la Administración Pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, cuyos saldos deben ser revertidos al Erario Nacional, los saldos de los fondos constituidos por los descuentos de inasistencias, tardanzas y multas a los servidores sin importar su régimen laboral NO REVIERTEN al Tesoro Público, pudiendo los Comités respectivos disponer su uso conforme a lo establecido en la Ley sus Reglamentos.

3.4. Mediante la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL y con Decreto Supremo N° 014-2008-AG se aprueba la Fusión en AGRO RURAL como absorbente de PRONAMACHCS, PROABONOS, PROSAAMER Y MARENASS en la condición de absorbidas, disponiendo su Segunda Disposición Complementaria que los empleados públicos que sean incorporados a la Entidad absorbente mantendrán su régimen laboral actual;

3.5. De conformidad con las normas de creación de las absorbidas, su personal se encontraba sujeto al régimen laboral de la actividad privada, por tanto y al amparo de la norma que dispone la fusión, a la fecha se mantienen en el régimen laboral de la actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728, pasibles por tanto a las multas y descuentos por inasistencias y tardanzas.

3.6. AGRO RURAL, como Programa del Ministerio de Agricultura, no tiene un Cuadro de Asignación de Personal, cubriendo sus plazas con personal contratado bajo el Régimen de Contratación de Servicios- CAS, Decreto Legislativo N° 1057, por lo tanto no es procedente la conformación del CAFAE AGRO RURAL, conforme solicita su Despacho, sino, que mas bien para la administración de los recursos que se generen por las inasistencias, tardanzas y multas de los servidores públicos incorporados en AGRO RURAL a mérito de la fusión, debería constituirse un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

AGRO RURAL V°B° Dra. Carmen Carnevaro Bocanegra Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica

3.7. En tal sentido y no habiéndose designado al Comité Electoral que dirija la convocatoria del Proceso Electoral de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, resulta necesaria la constitución, de manera transitoria, de este Comité para que convoque a elecciones para el próximo mes de enero, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

IV.- CONCLUSIONES:

1) Cualquier Entidad de la Administración Pública sin importar el régimen laboral de los trabajadores pueden constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE el amparo del Art. 1° del DS N° 006-75-PM-INAP. El Fondo estará compuesto por los recursos recaudados de las tardanzas, inasistencias y multas del personal

2) Que, solo las Entidades Publicas cuyo servidores se encuentren sujetos al Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, son objeto de los beneficios concedidos por los DS N° 067-92-EF; DS. N° 025-93-PCM y D.U N° 088-2001 (incentivos o asistencia económica). Por tanto solo podrán efectuar transferencia de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público.

3) Es procedente la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los trabajadores públicos, sujetos al régimen de la actividad privada y que fueron incorporados en AGRO RURAL a mérito de la fusión dispuesta por Decreto Supremo N° 014-2008-AG.

4) Que no habiéndose designado al Comité Electoral que dirija el Proceso de Elecciones de los representantes de los servidores públicos incorporados en AGRO RURAL, resulta necesaria la constitución de un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de carácter transitorio, para que dirija dicho proceso, el mismo que de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP deberá realizarse en el mes de Enero del próximo año.

V.- RECOMENDACIONES:

✓ Se proyecte la Resolución Directoral Ejecutiva, mediante la cual, se constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de carácter transitorio, a fin que en el mes de enero convoque al Proceso Electoral de los representantes de los trabajadores incorporados a AGRO RURAL, a mérito de la fusión dispuesta por el Decreto Supremo N° 014-2008-AG, y que conformarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo para el periodo 2010-2011. Precisándose que el mandato de este Comité Transitorio, concluirá con el resultado del proceso electoral

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. Maria Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoria Juridica

MCB/CPM

Hoja de Ruta N° 00018156 - 014000041048

Adj. Proyecto de Resolución

MEMORANDUM N° 523 -2009-AG-AGRORURALURRHH-OADM

A : **ABOG. SIGRID CONCEPCION REYES NAVARRO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Asunto : CAFAE DE AGRORURAL

Fecha : Lima,

Mediante el presente me dirijo a usted, para solicitarle tenga a bien disponer se proyecte la Resolución Directoral para la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE en AGRO RURAL, institución sujeta al Régimen laboral de la actividad privada - Decreto Legislativo 728 y cuenta con personal contratado a plazo indeterminado.

La norma legal que nos faculta a constituir el CAFAE es el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, sus normas complementarias y modificatorias.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. Ismael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración

01 Orig. de la RDE 123 yeimy entregó al Sr. Heli Cárdenas para trámite ante R.P.

CARGO

AGRORURAL

HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

00310044583
Interno

Remitente	:	DIRECCION EJECUTIVA - ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO
Nomenclatura	:	RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE
Documento	:	RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Número de Documento	:	123
Fecha de Documento	:	2010-12-10
Asunto	:	CONSTITUYE EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL CAFAE DE AGRORURAL SEGUN SE DEATALLA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANEAMIENTO 14 DIC. 2010 RECIBIDO Reg. N° Hora:

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-12-14 14:21:27	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-12-14 14:21:27	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-12-14 14:21:27	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	01 - Responsable del Portal	2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	SUB DIRECCION DE DESARROLLO DE MERC. RURALES		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE CONTABILIDAD		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OTROS 02		2010-12-14 14:28:35	E	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL 14 DIC 2010 RECIBIDO Recibido por ..... Nº ..... Hora: 3:15

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE CONTABILIDAD 14 DIC 2010 03:34pm RECIBIDO Por ..... REG. N° ..... Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 14 DIC. 2010 RECIBIDO Por ..... REG N° ..... Hora .....

Raul Huamani Arones 14.12.2010 Recibido

14/12-2010 Recibido Martha Velarde

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION 09 DIC 2010 RECIBIDO Por ..... REG. N° ..... Hora .....

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	VºBº	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 14 DIC 2010 RECIBIDO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE MERCADOS RURALES 14 DIC 2010 RECIBIDO Por: ..... Reg: N° ..... Hora: ..... 3:39 pm

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE SERVICIOS RURALES 14 DIC 2010 RECIBIDO Por ..... REG. N° ..... Hora ..... 3:39 pm

AGRORURAL

HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

00310044583
Interno

Remitente : DIRECCION EJECUTIVA - ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO
Nomenclatura : RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE
Documento : RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Número de Documento : 123
Fecha de Documento : 2010-12-10
Asunto : CONSTITUYE EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL CAFAE DE AGRORURAL SEGUN SE DEATALLA

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-12-14 14:21:27	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-12-14 14:21:27	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-12-14 14:21:27	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	01 - Responsable del Portal	2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	SUB DIRECCION DE DESARROLLO DE MERC. RURALES		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE CONTABILIDAD		2010-12-14 14:28:35	E	
RESOL.DE N° 123-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OTROS 02		2010-12-14 14:28:35	E	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
15 DIC 2010
RECIBIDO
REG. N°
Por
Hora

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE OPERACIONES
06 ENE 2011
RECIBIDO
Por
REG. N°
Hora: 15:50

Ing. Miriam Zuzunaga
Sr. Elías Jorge Coronel
Econ. Jorge Arrelucé
Ing. Gustavo Timaná

15.12.10
15/12/2010
15/12/10
15-12-10

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	VºBº	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta